

INMOBILIARIA BRESQUES, S. L.
(Absorbente)
CALA FONOLL, S.L.
FINCAS AGRUPADAS, S. L.
(Absorbidas)

Anuncio de fusión

Con base en la normativa vigente, las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las sociedades «Inmobiliaria Bresques, S.L.»; «Cala Fonoll, S.L.», y «Fincas Agrupadas, S.L.», adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de las mismas que se operará mediante la absorción de «Cala Fonoll, S.L.», y «Fincas Agrupadas, S.L.», sociedades absorbidas, que se extinguirán con motivo de la fusión, por parte de «Inmobiliaria Bresques, S.L.», sociedad absorbente. Los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de la Fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 2004.—En nombre y representación de las sociedades, los Administradores de las mismas, Don Juan Antonio Terrasa Pou y Don Carlos Terrasa Pou.—8.590 y 3.^a 17-3-2004

**INTERNACIONAL
DE PAVIMENTOS, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Internacional de Pavimentos, Sociedad Anónima» a la Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el lugar sito en Madrid, Plaza de Manolete, 2-12 A, para el día 27 de abril de 2004, a las dieciocho horas treinta minutos en primera convocatoria, y en caso de no alcanzarse el quórum legalmente exigido, el día siguiente, el 28 de Abril de 2004, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.003, resolviendo sobre la aplicación de los mismos.

Segundo.—Disolución de la Sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, especialmente nombrando liquidador.

Se hace constar que los accionistas podrán solicitar de forma inmediata y gratuita, la entrega o el envío con anterioridad a la junta los informes que estimen acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 3 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Miguel Ángel Montilla Soriano.—9.413.

**JIBACOA INVERSIONES, SICAV,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle Orfila número 8, el día 15 de Abril de 2004, a las trece horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 16 de Abril de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que le hubieran sido otorgadas.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Designación de la entidad encargada de las funciones de Administración de la Sociedad.
Cuarto.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos sociales.
Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.
Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos auditores.
Séptimo.—Delegación de Facultades.
Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Francisco Jiménez Sánchez.—8.914.

**JORI ARMENGOL Y ASOCIADOS
CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.**

(Sociedad absorbente)

**JORI ARMENGOL INTERNATIONAL
CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se publica que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Jori Armengol y Asociados, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente) y «Jori Armengol International, Correduría de Seguros, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), celebradas el día 10 de marzo de 2004, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la última por la primera, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en el domicilio social de las sociedades, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de cada una de las sociedades, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación al artículo 166 de la misma Ley.

Barcelona, 10 de marzo de 2004.—Amadeo Jori Armengol, Administrador único «Jori Armengol y Asociados Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», Antonia Esquivel Berruezo, Secretario del Consejo de Administración de «Jori Armengol International Correduría de Seguros, Sociedad Anónima».—8.998 y 3.^a 17-3-2004

LA DEHESA DEL DUQUE, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

D. Miguel Cuenca Valdivia, presidente del Consejo de Administración de «La Dehesa del Duque, S.A.», en ejecución de acuerdo de dicho Consejo, adoptado en su sesión de fecha 3 de Febrero de 2004, convoca Junta General Ordinaria y

Extraordinaria que se celebrará en las instalaciones de la entidad, sitas en Lucena, carretera de Jauja, Km. 7, el próximo día 3 de Abril de 2004 a las 12.00 horas en primera convocatoria, o, en segunda el día 4 de Abril de 2004 a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de gestión.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados.

Tercero.—Propuesta de aumento del Capital Social mediante la emisión de acciones con prima de emisión y modificación del artículo 7 de los vigentes Estatutos.

Cuarto.—Ratificación del Convenio urbanístico.

Quinto.—Aprobación del Master plan.

Sexto.—Convenio de colaboración con Las Lomas del Duque, S.A.

Séptimo.—Renovación del Consejo de administración.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Lectura y aprobación del acta.

Lucena, 3 de febrero de 2004.—Presidente, Miguel Cuenca Valdivia.—8.842.

LANGMEAD ESPAÑA S. L.
(Sociedad absorbente)

TOO GOOD ORGANICS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (en adelante Ley de Sociedades Anónimas), por remisión del artículo 94 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Langmead España, Sociedad Limitada, de 30 de diciembre de 2003, y el Socio Único de Too Good Organics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, en el ejercicio de las competencias de la Junta General por decisión de 30 de diciembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Langmead España Sociedad Limitada de Too Good Organics, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, la cual se extinguirá por disolución sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose ésta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Murcia el 2 de marzo de 2004.

Los socios han aprobado los balances de fusión cerrados a 30 de junio de 2003 y 30 de Septiembre de 2003, respectivamente. A partir del día 1 de enero de 2004, las operaciones de la sociedad que se extingue deberán considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente.

No existen acciones de clases especiales ni reconocimiento de derechos especiales distintos de las acciones, ni ventajas de ninguna clase a favor de los administradores o de los expertos independientes, cuya intervención no ha sido precisa en el Proyecto de fusión.

Se hace constar que los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio social, sito en los dos casos en Fuente Álamo (Murcia), Carretera de Fuente Álamo-Las Palas, kilómetro 8 (Langmead España, Sociedad Limitada), o Paraje de los Rabales, Diputación de Balsapintada (Too Good Organics Sociedad Limitada).

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden